



## **ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DE DECLARATORIA DE FÓRMULA GANADORA EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE POSGRADO REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TUTORES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO (Periodo 2024-2028).**

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las doce horas del once de junio de dos mil veinticuatro, en la videoconferencia con ID: 891 8777 6036, a través de la plataforma Zoom, los integrantes de esta Comisión Especial Electoral nombrada por el Consejo Académico de Posgrado, con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7°, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, declaran la existencia del quórum legal, tanto para sesionar, como para la toma de acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado, en consecuencia, proceden a analizar el expediente electoral y todos aquellos documentos que el Secretario General, a través de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, turnó a este Cuerpo Colegiado, con el objeto de supervisar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora, relativos a la jornada electoral efectuada el dos de mayo de dos mil veinticuatro, respecto a Consejeros Académicos de Posgrado representantes de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ante el Consejo Académico de Posgrado, documentos donde se expone el desarrollo del proceso electoral y los resultados obtenidos.

Vistas las documentales que constituyen el expediente electoral, se constata que en el proceso electoral en cita:

1. Se registraron tres fórmulas.
2. El padrón de electores registrados fue de 2,386 (dos mil trescientos ochenta y seis).
3. Los votos emitidos fueron 399 (trescientos noventa y nueve), de los cuales 51 (cincuenta y un) votos fueron nulos, dando un total de 348 (trescientos cuarenta y ocho) votos válidos.
4. Los votos se distribuyeron entre las fórmulas, de la siguiente manera:

Fórmula	Votos obtenidos
RODRÍGUEZ SANOJA ROMINA MA. DE LA PAZ (Propietaria) OLVERA CARRANZA CLARITA (Suplente)	132 (Ciento treinta y dos)
SARMIENTO SILVA ROSA ELENA (Propietaria) CONTRERAS CARO DEL CASTILLO DAVID ALEJANDRO (Suplente)	122 (Ciento veintidós)
AGUILAR DÍAZ FATIMA DEL CARMEN (Propietaria) THÉBAULT STÉPHANIE COLETTE (Suplente)	94 (Noventa y cuatro)

5. La convocatoria, solicitudes de registro de fórmula, constancias o negativas de registro de fórmulas; las solicitudes y constancias de acreditación de representantes de fórmulas; solicitudes de ajuste; actas de capacitación y aprobación de los datos, reportes de boletas/padrón; actas de carga de datos, de instalación de casilla, de cierre de casilla y de cómputo total, así como los reportes de votos válidos por fórmula y de participación, fueron emitidas y requisitadas conforme a las directrices y disposiciones contenidas en la normativa universitaria.
6. No existen indicios de actos u omisiones que afecten la legalidad del resultado de la presente elección, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Esta Comisión Especial Electoral del Consejo Académico de Posgrado es competente para supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, conocer y pronunciarse respecto a los recursos de impugnación, así como, emitir el dictamen, calificación y declaratoria de la fórmula ganadora.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7°, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

El proceso electoral de referencia se llevó a cabo conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa universitaria, por lo cual se califican como legales las actas correspondientes que requisitó la Comisión Local de Vigilancia de la

Elección del Área de las Ciencias Físico, Matemáticas y de las Ingenierías, así como el recuento total de votos.

Acto seguido, esta Comisión Especial Electoral realiza la declaratoria de la fórmula ganadora, en los siguientes términos:

<b>Fórmula ganadora</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>	<b>Cargo</b>
RODRÍGUEZ SANOJA ROMINA MA. DE LA PAZ	Propietaria	Consejera Académica de Posgrado representante de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.
OLVERA CARRANZA CLARITA	Suplente	Consejera Académica de Posgrado representante de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

No habiendo asuntos pendientes por tratar, una vez leída y aprobada por las y los integrantes de la Comisión Especial Electoral, se firma la presente por quienes intervinieron en ella, y hacen constar los términos en que fue levantada la misma, a los once días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

---

**Dr. Alberto Caballero Ruiz**

---

**Mtro. Mario Alfredo Fernández Araiza**

---

**Dr. Gabino García Tapia**

---

**Dra. Rosalba Lendo Fuentes**

---

**Dra. Sandra Elizabeth Rodil Posada**